

Factura: 002-002-000009277

20161701024000366

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701024000366

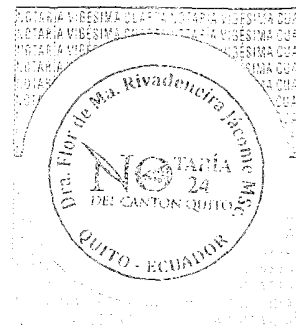
NOTARIO OTORGANTE:	VIGESIMA CUARTA, DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME MSc. NOT. N° 24 QUITO
FECHA:	17 DE MARZO DEL 2016 (12:28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACION
PETRI Z BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADO CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1701701024000366
A FAVOR DE		Dra. Flor de Ma. Rive	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACION

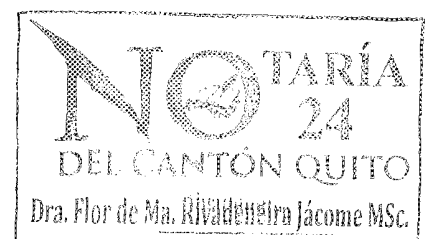
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-03-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PETRI Z BUSTAMANTE Y PONCE
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1701701024000366

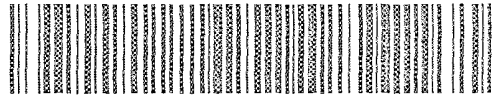
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO





Factura: 002-002-000009276

20161701024P00447

PROTOCOLIZACIÓN 20161701024P00447

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE MARZO DEL 2016, (12:27)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

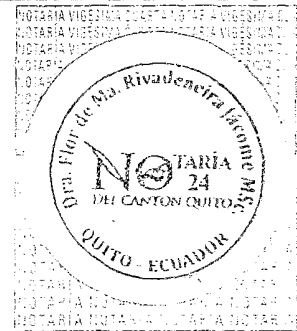
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

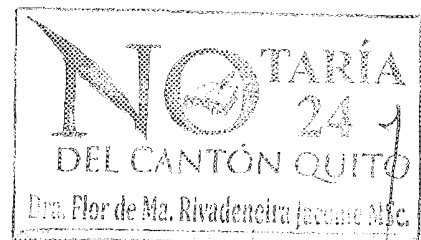
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PEREZ SUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

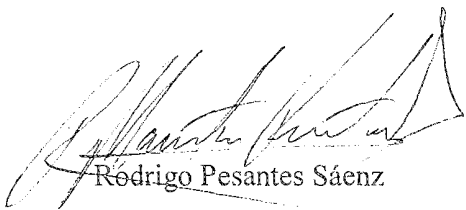


Señora Notaria:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, numero 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaño a la presente solicitud, que corresponden al certificado de existencia legal de la compañía Biotoscana S.L.

Se servirá conferirme tres copias certificadas de la antedicha protocolización

Muy atentamente,

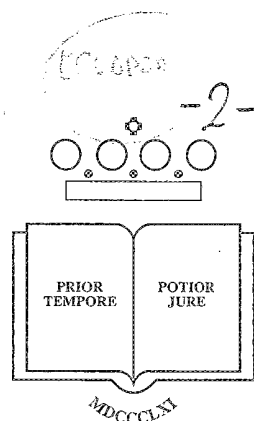
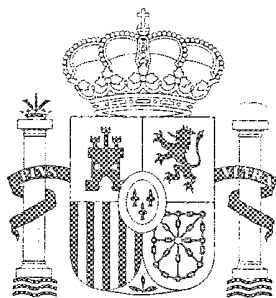


Rodrigo Pesantes Sáenz

Mat. Foro: 17-2013-907 F.A

ESPACIO EN BLANCO

1000



4

[illegible]

1990-01-01

Certificación





REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACION ESPECIAL

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de LATORRE Y ASOCIADOS CONSULTORIA SL en la que se solicita certificación sobre la sociedad "GRUPO BIOTOSCANA SL" comprensiva de certificación de constitución y existencia de la sociedad y relación de los administradores vigentes legitimada ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. que en la inscripción 1ª de la hoja 520976- M, folio 70, del tomo 28933, extendida 15 de junio de 2011, en virtud de escritura otorgada el día 6 de junio de 2011 por el Notario de Madrid Don José Luis Martínez Gil-Vich con el número 1245 de protocolo consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad denominada actualmente "GRUPO BIOTOSCANA SL", la cual fue constituida como "GLOBAL CALIMA SL", mediante dicha escritura.

2. El consejo de administración vigente, está compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: D. JOSE MAURICIO SALGAR HURTADO
- Secretario No consejero: D. ANTONIO, SANCHEZ CERBAN
- Consejeros:
 - D. LUIS CAMILLERI TERRER,
 - D. ALFREDO MANUEL BLANCO ALONSO,
 - D. ROBERTO LUIS GUTTMANN,
 - D. JUAN CARLOS TORRES CARRETERO
 - D. TOBIAS GEORGE SYKES
 - D. JOSE MAURICIO SALGAR HURTADO
 - D. JUAN PABLO, ZUCCHINI.

Todos aceptaron sus cargos.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

4. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continúa vigente.

5. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida esta hoja de este Registro.

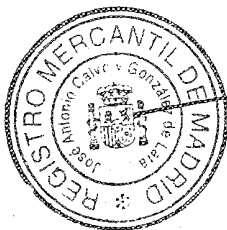
Madrid, 12 de febrero de 2016

El registrador mercantil,

Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 5698/2.016
Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrado cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, a 16 de febrero de 2016.



LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	17/02/2016
7. por by/par	OLMEDO CASTAÑO , MIGUEL ANGEL JEFE DE NEGOCIADO		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2016/009105		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida  OLMEDO CASTAÑO, MIGUEL ANGEL	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:baJs-jTGT-ZMcU-bu\$I

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:baJs-jTGT-ZMcU-bu\$I

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:baJs-jTGT-ZMcU-bu\$I

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

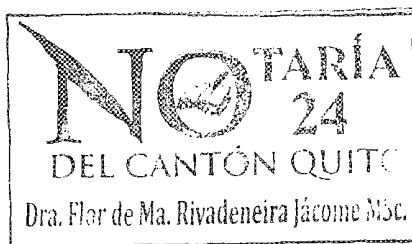
-5-

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme la petición inicial del abogado Rodrigo Pesantes Sáenz, profesional del derecho con matrícula diez y siete guión dos mil trece guión novecientos siete del F.A.P, debidamente facultada por el artículo diez y ocho numeral dos de la ley notarial con esta fecha y en mi registro de rescrituras, protocolizo: **CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA BIOTOSCANA S.L.**; contenidos en CINCO (5) fojas útiles incluida la que contiene esta razón.- P.V.

Quito, siete de marzo de dos mil diez y seis

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

**DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN;** debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

**DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**

ESCRITURA NÚMERO:

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

